

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47691 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 371/19 y NIG 33044 47 1 2019 0000722, siendo la concursada BELERIAND, S.L., el señor Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 21 de octubre de 2019, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de BELERIAND, S.L., con CIF B-74382813, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 21 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A190062323-1